



Coyhaique, lunes 04 de junio de 2018

Sr.

Presente

Julián Cárdenas Cornejo Fiscal Instructor de la División de Sanción y Cumplimiento Superintendencia del Medio Ambiente Región de Aysén

De nuestra consideración y a través de la presente, Sr. Raúl Venezian Barría, Rut representante legal de la empresa "Agrícola y Comercial Chahuilco S.A.", Rol único Tributario N° 87.504.400-1, ambos domiciliados para estos efectos en Calle 12 de Octubre n° 564, Coyhaique, viene a presentar ante ustedes, respuesta a notificación por Resolución Exenta n° 6/ROL F-060-2017, con fecha 22 de mayo del año en curso y recepcionada en nuestras oficinas el día viernes 25 de mayo.

Sin otro particular, Saluda atentamente

Raúl Venezian Barría

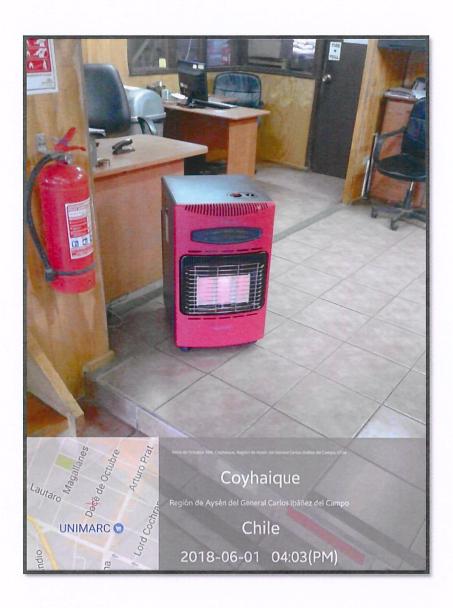
Representante Legal

Agrícola y Comercial Chahuilco S.A.



Acreditar la instalación efectiva de las estufas a gas adquiridas por la empresa en la ciudad de Osorno, en el establecimiento comercial infractor de Coyhaique, mediante medios de verificación idóneos, por ejemplo, fotos fechadas y georreferenciadas de las estufas instaladas y del antiguo calefactor a leña en desuso, clausurado o desinstalado, según corresponda

Estufas instaladas y operativas en la sucursal:





## Calefactor a leña en desuso:

